	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	**CACOM 2-GRUAL-ESSER**
Fecha del informe	Dia: 01 Mes: 04 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: 03 Año: 2026
Número de Contrato	043-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025
Contratista	ZENIT INGENIERIA S.A.S.
Objeto	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 Y ZONAS DESCONCENTRADAS ASIGNADAS LOGÍSTICAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA.
Valor del Contrato	El valor del presente contrato es por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($367.509.966,95) valor que incluye el IVA correspondiente, de conformidad con la oferta presentada y respectiva verificación aritmética. Discriminado por vigencias como se relaciona a continuación: **VIGENCIA ACTUAL 2025:** CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($178.693.540,41). **VIGENCIA FUTURA 2026:** CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 188.816.426,54). **FORMA DE PAGO:** LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2 prestará el pago en moneda colombiana de la siguiente forma:
Fecha Suscripción	Dia: 01 Mes: 08 Año: 2025
Plazo de Ejecución	Dia: 31 Mes: 07 Año: 2026
Forma de Pago	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2 realizará el pago en moneda colombiana de la siguiente forma:

No.	DESCRIPCIÓN	CORTE	PAC	VALOR
1	Servicio prestado en el mes de agosto de 2025	31 de agosto 2025	Octubre 2025	De acuerdo a facturación
2	Servicio prestado en el mes de septiembre de 2025	30 de septiembre 2025	Noviembre 2025	De acuerdo a facturación
3	Servicio prestado en el mes de octubre de 2025	31 de octubre 2025	Diciembre 2025 y/o CXP PRIMER TRIMESTRE 2026	De acuerdo a facturación
4	Servicio prestado en el mes de noviembre de 2025	30 de noviembre 2025	Diciembre 2025y/o CXP PRIMER TRIMESTRE 2026	De acuerdo a facturación
5	Servicio prestado en el mes de diciembre de 2025	31 de diciembre 2025	Diciembre 2025y/o CXP PRIMER TRIMESTRE 2026	De acuerdo a facturación
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CORTE**	**PAC**	**VALOR**

1	Servicio prestado en el mes de enero de 2026	31 de enero 2026	Marzo 2026	De acuerdo a facturación
2	Servicio prestado en el mes de febrero de 2026	28 de febrero 2026	Abril 2026	De acuerdo a facturación
3	Servicio prestado en el mes de marzo de 2026	31 de marzo 2026	Mayo 2026	De acuerdo a facturación
4	Servicio prestado en el mes de abril de 2026	30 de abril 2026	Junio 2026	De acuerdo a facturación
5	Servicio prestado en el mes de mayo de 2026	31 de mayo 2026	Julio 2026	De acuerdo a facturación
6	Servicio prestado en el mes de junio de 2026	30 de junio 2026	Agosto 2026	De acuerdo a facturación
7	Servicio prestado en el mes de julio de 2026	31 de julio 2026	Septiembre 2026	De acuerdo a facturación

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 5826 Dia: 06 Mes: 01 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No.: Dia: Mes: Año:
Registro Presupuestal VF	No.: Dia: Mes: Año:
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: Mes: Año:
Aprobación Garantía RCE	Dia: Mes: Año:
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	Dia: Mes: Año:
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: Mes: Año:

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

NO APLICA.

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: Mes: Año: N/A
Objeto de la Modificación	N/A
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	N/A
Nuevo Valor Contrato	N/A
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Dia: Mes: Año:
Registro Presupuestal Ajustado	No. Día: Mes: Año:
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	Dia: Mes: Año:
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	Dia: Mes: Año:
Aprobación - Otras Garantías	Dia: Mes: Año:

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	Día: Mes: Año:
Objeto de la Suspensión	(Conforme justificación)
Reinicio	Día: Mes: Año:
Observaciones	N/A

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
MARILY CARDENAS SANCHEZ	Auxiliar de servicios generales	1.121.847817
ANA VALENTINA TORRES USECHE	Auxiliar de servicios generales	1.093.072.718
OMAYRA SHIRLEY GRISALES REINA	Auxiliar de servicios generales	1.006.773.230
MERCEDES ELIZABETH TORRES DIAZ	Auxiliar de servicios generales	40.378.340
LEDYS JUDITH REVOLLO RODRIGUEZ	Auxiliar de servicios generales	1.083.562.087
SAYDA GINNETH ROLDAN SANABRIA	Auxiliar de servicios generales SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1.121.823.637

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	[66.67] %
Avance en Tiempo	[66.67] %
Estado del Contrato	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$367.509.966,95
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$205.667.315,63 (55.96 %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$161.842.651,32 (44.05%)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	31-08-2025	FEVZ 386 DEL 02/09/2025	33.837.722,59	349600225 23/09/2025	$ 33.837.722,59
2	30/09/2025	FEVZ 387 DEL 02-10-2025	33.837.722,59	408359425 27/10/2025	$ 33.837.722,59
3	31/10/2025	FEVZ 388 DEL 04-11-2025	33.837.722,59	500417825 16/12/2025	$ 33.837.722,59
4	30/11/2025	FEVZ 389 DEL 09-12-2025	38.590.186,32	5772326 30/01/2025	$ 38.590.186,32

5	31/12/2025	FEVZ 395 DEL 31-12-2025	38.590.186,32	6917026 30/01/2025	$ 38.590.186,32
6	31/01/2026	FEVZ 396 DEL 05-02/2026	26,973,775.22	67441426 10/03/205	$ 26,973,775.22
7	28/02/2026	FEVZ 400 DEL 12-03/2026	26,973,775.22	Pendiente pago	$ 26,973,775.22
				Total Pagos	$205.667.315,63

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

NO APLICA.

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Se anexa al final del documento la documentación correspondiente, consistente en planillas de seguridad social, certificación bancaria, oficio de paz y salvo, comprobantes de pago de parafiscales y la respectiva factura.

Objeto contractual	Cumple: X No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: No cumple: No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Clausula Offset	Cumple: No cumple: No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: No cumple: No aplica: X
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Otros	N/A

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Durante el período comprendido entre el **1 al 31 de Marzo de 2026**, se ejecutaron las actividades correspondientes al **Servicio Integral de Aseo y Limpieza a Todo Costo** en las instalaciones del **Comando Aéreo de Combate No.**

2, **PAC RADAR DE SAN JOSE.** conforme a lo establecido en el contrato vigente, Las labores realizadas durante el mes incluyeron actividades de **aseo profundo, limpieza general y desinfección** en áreas tanto **administrativas como operativas**, con el objetivo de garantizar la salubridad, el orden y el buen estado de las instalaciones. Estas tareas comprenden:

- Limpieza y desinfección de superficies, mobiliario, equipos y zonas comunes.
- Aseo general: barrido, trapeado, encerado de pisos, eliminación de polvo y telarañas, lavado y desinfección de baños.
- Limpieza de vidrios, ventanas, espejos, paredes y sanitarios.
- Recolección y disposición de residuos sólidos.

Áreas Intervenidas

Las labores de limpieza se ejecutaron en los siguientes espacios:

1. **Hotel de barraca de transeúntes suboficiales** (16 habitaciones).
2. **Hotel de barraca de transeúntes oficiales** (52 habitaciones).
3. **Casino de oficiales y suboficiales**, incluyendo zonas comunes, piscinas y quioscos.
4. **Auditorio Yátaro.**
5. **Guardia Principal.**
6. **Oficinas de PAC RADAR DE SAN JOSE**

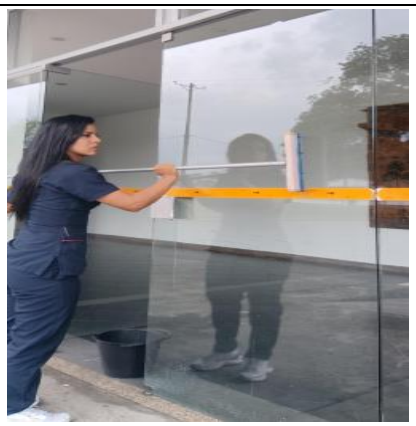
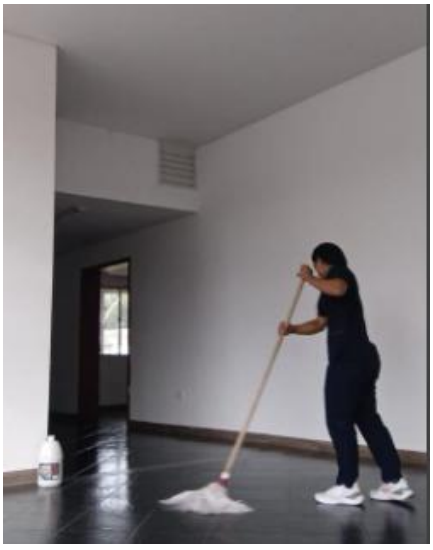
Comando Aéreo de Combate No. 2

Detalle de Actividades Realizadas

- Limpieza y desinfección completa de las áreas mencionadas.
- Tendido y arreglo de camas en las habitaciones de transeúntes.
- Control de olores en espacios cerrados y sanitarios.
- Barrido y trapeado de pasillos, habitaciones y áreas comunes.
- Limpieza, desinfección y organización de mobiliario y elementos decorativos.
- Vaciado de contenedores de basura, canecas y papeleras.
- Reposición de bolsas plásticas en los puntos de recolección de residuos.
- Lavado y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones.
- Limpieza detallada de muebles (poltronas, mesas), persianas, ventanas y vidrios.
- Pulido y abrillantado de muebles y superficies.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026








Se da cumplimiento a los factores de calidad establecidos en la cláusula 7 – *Obligaciones: Factores de calidad y/o técnicos*, mediante la ejecución de labores de mantenimiento los días sábados, en el horario de 10:00 a 11:00 horas.

Estas labores incluyen el mantenimiento de pisos cerámicos y de porcelanato, así como el mantenimiento de pisos de madera mediante el uso de pulidora, con el fin de garantizar su conservación y buen estado.

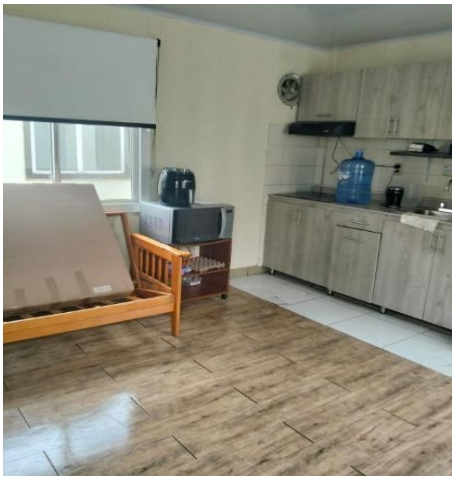
La Macarena Meta:

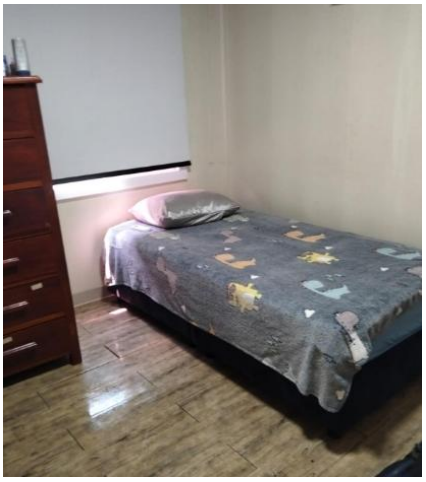
En el municipio de La Macarena no se está prestando el servicio, ya que en el contrato quedó establecido lo siguiente:

> Cabe resaltar que el servicio de aseo en el BLARP Poseidón, ubicado en La Macarena (Meta), iniciará la vigencia 2026 cuando la entidad cuente con los recursos presupuestales, por medio de una modificación al contrato, permitiendo adicionar la prestación del servicio de acuerdo a la necesidad de la entidad.

PAC RADAR DE SAN JOSE.

- Limpieza y desinfección de superficies, mobiliario, equipos y zonas comunes.
- Aseo general: barrido, trapeado, encerado de pisos, eliminación de polvo y telarañas, lavado y desinfección de baños.
- Limpieza de vidrios, ventanas, espejos, paredes y sanitarios.
- Recolección y disposición de residuos sólidos.





Observaciones Finales

Las labores ejecutadas durante el mes de Marzo se realizaron de forma integral, cumpliendo con los estándares de higiene, seguridad y mantenimiento exigidos. Estas actividades forman parte del plan de mantenimiento preventivo y correctivo establecido contractualmente, con el fin de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento y habitabilidad en todas las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 2.

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS		
4.1.2. Obligaciones generales y particulares del futuro contratista. 1. Sera obligación del contratista suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione el contrato, la cual será elaborada y firmada por el supervisor del contrato, indicando también allí el nombre de las personas que realizaran las tareas del contrato, las cuales tendrán aprobado el estudio de seguridad además de contar con su seguridad social, así mismo el supervisor debe velar porque el contratista cumpla a cabalidad los términos del contrato, y en referencia a lo establecido en el Decreto legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 el contratista deberá enviar soporte del pago del impuesto timbre. 2. Para las operarias que desarrolle sus funciones en el Comando Aéreo de Combate N°2 y el Establecimiento de Sanidad militar en coordinación con el supervisor del contrato deberá anexar: La hoja de vida de la persona asignada por parte de la empresa para realizar las actividades de aseo del con los siguientes requisitos: • Educación Básica Primaria. • Certificación que acredite la experiencia mínima de un (1) año, desempeñándose como operario en labores de limpieza y desinfección en el ámbito hospitalario. • Certificación de curso de manejo de residuos o gestión de residuos hospitalarios	**CUMPLIMIENTO**	**SE CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO**

expedidos por una institución avalada por el Ministerio de Educación (SNIES-SIET). • Certificación de curso de manejo de limpieza y desinfección hospitalaria o bioseguridad y desinfección de áreas locativas expedidas por una institución avalada por el Ministerio de Educación (SNIES- SIET). • Certificación de curso manipulación de sustancias químicas expedido por una institución avalada por el Ministerio de Educación (SNIES- SIET). • Carnet de vacunas o certificación PAI donde se evidencie que el personal cuenta con el siguiente esquema de vacunación: ➢ Hepatitis A ➢ Hepatitis B ➢ Triple Viral ➢ Toxoide tetánico y Diftérico ➢ Fiebre Amarilla ➢ Neumococo Polisacárido ➢ Influenza 3. La empresa contratista asignará una persona quien hará las funciones de coordinador, con el respectivo número de celular por parte de la empresa contratista quien mantendrá comunicación directa entre esta y el supervisor del Contrato CACOM-2, dejando consignado estos en datos en el acta de inicio. 4. La empresa se obliga a remplazar al (los) trabajador(es) o personal de forma inmediata y asignar el reemplazo el mismo día en el evento de presentarse irregularidades como son; vacaciones, incapacidades, permisos, citas médicas, etc. o solicitudes realizadas por parte		

del supervisor, por tanto, debe demostrar estar en la capacidad de solventar o cubrir cualquier novedad que se presente. 5 El Contratista deberá responder por cualquier daño ocasionado a los equipos de sanidad durante la ejecución del trabajo; La reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta de la empresa de aseo. 6. Es responsabilidad del contratista, realizar las gestiones pertinentes para el ingreso de su personal, por medio del supervisor del contrato ante el departamento de contrainteligencia y seguridad del CACOM2, esto una vez firmado el contrato con el fin de evitar posteriores inconvenientes y traumatismos administrativos. 7. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. 8. Colaborar con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA en cualquier requerimiento que ella haga. 9. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo 1 - Anexo Técnico - especificaciones técnicas y la oferta presentada a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA. 10. Dar a conocer a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA		

AEROESPACIAL COLOMBIANA cualquier reclamación que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 11. Comunicarle a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 12. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas del mantenimiento. 13. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. 14. Dar cumplimiento con las actividades establecidas en el contrato. 15. El contratista seleccionado deberá presentar y cargar las garantías que corresponde en el plazo estipulado por la entidad. 16. Acatar y aplicar de manera inteligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 17.Teniendo en cuenta que los cortes de facturación se realizaran el último día del mes, la empresa contratista se obliga a entregar dentro de los dos (2) primeros días hábiles de cada mes la documentación requerida por parte del supervisor del contrato, así: Factura original, anexar los soportes pago seguridad social, riesgos profesionales y aportes		

parafiscales de los últimos 3 meses. Ante la falta de oportunidad en la entrega de estos documentos el CACOM-2 se exime de las responsabilidades en la demora de los pagos. Una vez revisada la documentación y aprobada es obligación del contratista cargar dicha documentación a la plataforma de SECOP II para continuar con el respectivo tramite de pagos. Se recuerda que este procedimiento ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA antes del trámite de pago, sí no se realiza no se tramitará el PAC respectivo; en caso de renuencia del contratista será considerado como un incumplimiento de las obligaciones a su cargo. 18. Mantener la reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. 19.El contratista deberá ceñirse a las normas de tránsito y de seguridad de la unidad. 20. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo. 21. Los elementos, insumos y equipos de aseo, se entregarán a las operarias por parte de la empresa contratista, una vez se firme el acta de inicio; igualmente en el acta de inicio deberán establecer nombre y número de contacto del supervisor de la empresa contratista para la entrega de los elementos de aseo.		

22. La entrega de los elementos necesarios para realizar el aseo y limpieza se deberá hacer los cinco (05) primeros días calendarios de cada mes, de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm en las instalaciones del CACOM-2 y en BLART POSEIDON La OMEGA. Para el servicio en el PAC RADAR SAN JOSE DEL GUAVIARE, el contratista deberá coordinar con la operaria de aseo asignada a esta locación, para el recibo de los insumos e implementos. Los implementos se entregarán a las operarias por parte del coordinador de la compañía contratista en coordinación con el supervisor del contrato. 23. Las demás que señale la ley y normas complementarias.		
4.1.2.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión ***4.1.2.2. Sistema de gestión de la calidad***. El futuro contratista deberá implementar un sistema de gestión de calidad según la normativa colombiana vigente y dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad numeral 5 de la ley 80 de 1993 al artículo 4.	**CUMPLIMIENTO**	**SE CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO**
4.1.2.1.2 Seguridad física y de la información. El contratista deberá entregar los documentos requeridos por el grupo de inteligencia para realizar el estudio de seguridad de las operarias, documentos que el supervisor informara	**CUMPLIMIENTO**	**SE CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO**

en su momento al contratista, se deberá prever que la aprobación y elaboración de estos estudios requieren de aproximadamente quince (15) días hábiles, y que son necesarios para el ingreso a la unidad militar y tener disponibilidad para cumplir cualquier eventualidad y el normal cumplimiento del contrato, de lo contrario, perjudicaría a la entidad contratante en sus actividades diarias, lo que se verá reflejado en un incumplimiento por parte del contratista. Informar a través de la línea anticorrupción de la Fuerza Aéroespacial actos relacionados con Corrupción Interna o cualquier tipo de actividad ilícita en las cuales puedan estar incurriendo, realizando o participando funcionarios activos y/o retirados de la F.A.C a través del Correo electrónico atencionciudadanacacom2@fac.mil.co o la Línea gratuita 018000 115010. PBX: (098) 661 64 12 EXT:1090. Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 2013 de 2019, “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”. El estudio de seguridad deberá ser tramitado por la empresa contratista y asumirá los costos de la elaboración de los respectivos ficheros de identificación de personal,		

trasportes y documentos para su realización. Una vez terminado el contrato los ficheros deberán ser devueltos al supervisor del contrato. El contratista deberá suministrar al personal los uniformes de trabajo conforme a lo estipulado en el código sustantivo de trabajo Art. 230, acorde con el trabajo a realizar (pantalón, camisa y zapatos antideslizantes). Se debe entregar una dotación completa para iniciar labores una vez se suscriba el acta de inicio, así mismo, entregar los elementos de protección personal y bioseguridad que se requieran para realizar las funciones y labores de aseo de manera eficiente. Cumplir con el Decreto 768 de 2022 del Gestor Normativo y su Anexo Técnico, “Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen. El presente Decreto se aplica a los afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, a las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL y a los operadores de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA.		

· El contratista deberá presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 80% de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 0312 de 2019 que reza: “selección y evaluación de proveedores y contratistas: Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más del 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III,IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V”. **Nota:** Cabe aclarar que durante la fase de selección no se requerirá lo anteriormente mencionado sin embargo previo a la suscripción del acta de inicio, deberá ser entregado al supervisor para su respectiva verificación. · Dar cumplimiento a la Guía del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSSTFAC Versión 4, y la Guía Lineamientos Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores al Servicio de la Fuerza Aéroespacial Colombina, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.		

· Cumplir la resolución No 5021 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud “Por lo cual se adopta la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares (…) y se dictan otras disposiciones”. · Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias de protección en las instalaciones, tendientes a evitar accidentes de trabajo, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y, de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar. Suministrar o tener en su sitio de almacenamiento las medicinas y elementos de botiquín que se requieran para sortear emergencias del personal a su cargo. Así mismo, responderá por la seguridad del personal y cuidará de los elementos necesarios para la correcta prestacion del servicio. · Acreditar que se encuentra al día el pago de aportes parafiscales · El contratista en coordinación con el supervisor deberá dar cumplimiento a las condiciones de seguridad de ingreso y egreso al BLARP POSEIDON la Macarena. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes (es responsable de los riesgos		

originados en su ambiente de trabajo), lo anterior será verificado por el supervisor del contrato. Dentro del programa de salud ocupacional se deberá tener en cuenta los siguientes objetivos: Identificar los factores de riesgo existentes, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud para las personas que trabajan en las zonas donde se requiere el servicio de aseo. Crear estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Ubicar y mantener al trabajador según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros. Procurar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. Verificar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo. **Equipos de Protección Personal:**		

Los EPP comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones. Los equipos de protección personal (EPP) constituyen uno de los conceptos más básicos en cuanto a la seguridad en el lugar de trabajo y son necesarios, por lo tanto, todo el personal del Contratista debe ser dotado con elementos para protección personal durante el trabajo; tales elementos deben estar en perfecto estado y ser de buena calidad. En caso de daño o deterioro que reduzcan la protección que normalmente ofrecen, deben ser inmediatamente remplazados por otros de primera calidad sin que afecte el precio, duración y costo de cada actividad.		
Equipos de Protección Personal: Los EPP comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones. Los equipos de protección personal (EPP) constituyen uno de los conceptos más básicos en cuanto a la seguridad en el lugar de trabajo y son	**CUMPLIMIENTO**	**SE CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO**

necesarios, por lo tanto, todo el personal del Contratista debe ser dotado con elementos para protección personal durante el trabajo; tales elementos deben estar en perfecto estado y ser de buena calidad. En caso de daño o deterioro que reduzcan la protección que normalmente ofrecen, deben ser inmediatamente remplazados por otros de primera calidad sin que afecte el precio, duración y costo de cada actividad.		
4.1.2.1.1. Gestión ambiental. Cumplir con la Directiva Permanente FAC No. 003-2021 "Plan de acción ambiental 2021-2022", así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen. Donde se establece que: *7.72) Actualiza permanentemente la normativa aplicable que sea establecida dentro de la legislación nacional sobre Manejo de Residuos Hospitalarios.* *7.73) Verifica la disposición final de los residuos hospitalarios en sitio, de forma anual, con el acompañamiento de las Escuadrilla y/o Elementos Medio Ambiente y envía el reporte a OFGEA, anexando la certificación y un acta con el registro fotográfico de la visita. Este reporte debe ser enviado de acuerdo con los plazos establecidos por OFGEA* *7.74) Verifica el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en materia de residuos*	**CUMPLIMIENTO**	**SE CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO**

hospitalarios en lo relacionado con el transporte y disposición final." Cumplir con el Decreto 4741 de 2005 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por el cual se reglamente parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en marco de la gestión integral. Cumplir con la política ambiental, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel y manejo de residuos.		

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

El día 28 de diciembre de 2025 se recibió correo electrónico por parte de la empresa **ZENIT**, mediante el cual solicitaban el estudio del incremento del salario mínimo. Ese mismo día se dio inicio al trámite correspondiente para el análisis de la solicitud.

Posteriormente, el 07 de enero de 2026 se remitió respuesta vía correo electrónico, indicándoles que era necesario precisar y ampliar la información suministrada, con el fin de poder emitir una respuesta clara, concreta y de fondo.

El 16 de enero de 2026, la empresa **ZENIT** allegó respuesta adjuntando las respectivas sábanas de valores para sustentar su solicitud. En consecuencia, se procedió a realizar el estudio técnico y financiero correspondiente.

Finalmente, el 24 de febrero de 2026 se emitió oficio de respuesta a través de la plataforma **SECOP II**, informando a la empresa que, de acuerdo con el análisis efectuado, no se evidencia la existencia de un desequilibrio económico en el contrato. Asimismo, se dejó constancia de la respectiva notificación por dicho medio.

A la fecha, la empresa emitió pronunciamiento respecto a lo solicitado, el cual fue remitido al área financiera para su respectivo análisis. Actualmente, se encuentra en espera de respuesta con el fin de determinar si existe o no un desequilibrio económico. Cabe señalar que, hasta el momento, no se ha recibido comunicación adicional por parte de la empresa frente a la respuesta otorgada.

Continuar con la ejecución de las actividades conforme al plan de ejecución previamente establecido

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___No: __X__

Entidad	Sí: ___No: __X__

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: N/A

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí __ No _X_
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte Fecha Dia: Mes: Año:
Dependencia destino final del bien o servicio	N/A
Observaciones	N/A

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Informe parcial: A la fecha, el contrato se encuentra en ejecución y se está cumpliendo sin novedades relevantes. El desarrollo de las actividades se ha realizado conforme a lo establecido en el objeto contractual y en las obligaciones pactadas, evidenciando un adecuado nivel de cumplimiento por parte del contratista.

En cuanto al seguimiento, se recomienda continuar con la supervisión permanente, verificando el cumplimiento de los tiempos, entregables y condiciones acordadas, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato.

Por el momento, no se evidencia la necesidad de prórrogas ni modificaciones contractuales, así como tampoco se identifican situaciones que den lugar al inicio de actuaciones por presunto incumplimiento. Se sugiere mantener el monitoreo constante para asegurar que las condiciones actuales se conserven durante el desarrollo del contrato.

12. FIRMA

Nombre del Supervisor	AT. GONZALEZ ROMERO MARIA ALEJANDRA Supervisor Principal	**C.C.**1.193.236.111 RESTREPO-META
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 13 de enero de 2025	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO	
Firma		

VoBo. Gerente Proyecto.
TC. JEISSON LEONARDO LUJAN SABOGAL

VoBo. SEPLA.
MY. MARI FERNANDO PARRA LARGO